

2024-210

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, junio 26 de 2024.

La dejo en el sentido que en la fecha se recibió memorial del señor **LUIS ALFONSO DELGADILLO LONDOÑO**, quien solicita aclaración del fallo o pronunciamiento, respecto a la notificación que le hizo la Comisaria de Familia de Villamaría.

Las diligencias se encuentran archivadas.

A despacho para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1559

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintiocho de junio de dos mil veinticuatro

En las presentes diligencias de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** (**proceso archivado y remitido al competente**), promovidas por **GLORIA ESPERANZA ISAZA CARDONA**, en contra de **LUIS ALFONSO DELGADILLO LONDOÑO**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone remitir al correo del peticionario el contenido completo del auto fechado 13 de junio, que decidió el recurso interpuesto.

Cualquier inquietud o inconformidad, deberá el solicitante remitirse a la Comisaría de Familia, donde se adelanta el trámite.

NOTIFÍQUESE



MARIA PATRICIA RIOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e502b13d564309b36cb47dbd34e9c5b202c67f2769423bba3519e12dfc257e**

Documento generado en 28/06/2024 11:47:43 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>